



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-367-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 21 de Abril de 2023

Referencia: TRANSBA S.A.- EDEA S.A.- Solicitud de Ampliación de la capacidad de transporte existente y CCyNP instalación de UNA (1) nueva celda de salida de línea de 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Pinamar -EX-2022-47841344- -APN-SD#ENRE

VISTO el Expediente N° EX-2022-47841344-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución N° 238 de fecha 27 de febrero de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), para la obra de Ampliación consistente la instalación de UNA (1) nueva celda de salida de línea de 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Pinamar, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A.

Que, a través del artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó publicar en el portal de Internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos en ambas páginas web y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión en el lugar donde se construirán las obras proyectadas o donde puedan afectar eléctricamente. Además, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada, a los fines que quien considerase que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que, además, en el artículo 3 de la misma resolución se dispuso que, en caso de registrarse oposición común entre distintos usuarios se procedería a convocar a una Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, el artículo 4 de igual resolución dispuso que, en caso que no hubiera ninguna presentación fundada al vencimiento de los plazos señalados, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a los fines de otorgar el CCyNP referido en su artículo 1.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) del ENRE, N° ME-2023-25839830-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 238/2023, habiéndose efectuado: a) El día 1 de marzo de 2023, tanto en la página web de este organismo como en la de CAMMESA y; b) En fechas 8 y 9 de marzo de 2023 en el diario El Mensajero de la Costa de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 238/2023 sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP presentado por TRANSBA S.A. a requerimiento de EDEA S.A., para la obra de Ampliación consistente la instalación de UNA (1) nueva celda de salida de línea de 13,2 kV en la ET Pinamar, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), j) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) para la obra de Ampliación consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de salida de línea de 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Pinamar, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 238 de fecha 27 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notificar a TRANSBA S.A., a EDEA S.A., al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1839

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.04.21 15:58:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: TRANSBA S.A.- EDEA S.A.- Solicitud de Ampliación de la capacidad de transporte existente y CCyNP instalación de UNA (1) nueva celda de salida de línea de 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Pinamar -EX-2022-47841344- -APN-SD#ENRE

A: EDEA S.A. (Av. Luro 5867 (7604) Mar del Plata), OCEBA (Calle 56 N.º 535 (1900) La Plata), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-367-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

